PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

MEMORANDUM C.E.Nº 009/13

A: C.P. Stella Bolaños Valmori, Jefe de Contrataciones (U.O.C)

DE: C.P. Graciela D. López Zaracho, Miembro del Comité de Evaluación.

REF: ADQUISICIÓN DE MUEBLES – LCO Nº 02/2013 – PAC Nº 253.984

FECHA: 03 de mayo de 2013

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se *remite el informe del Comité de Evaluaciones en relación a la referencia conjuntamente con las documentaciones* pertinentes a los efectos de refrendar y posteriormente elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción conforme a los términos de recomendación del informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Cordillera

C.P. Graciela D. López Zaracho
Jefa de Sección

XIII CIRCUNSCRIPCION Jud. Cord.
RECIBIDO
- 3 MAY 2013
MESA DE ENTRADA
U.O.C.

C.P. STELLA BOLAÑOS VALMORI
JEFA - U.O.C.

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de *la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas* presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC: **253.984**
b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE MUEBLES – LCO Nº 02/2013**
c) Modalidad: **Concurso de Ofertas**

2) APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Sobre N° 014/2013 de fecha 16 de abril de 2013, en el local del Palacio de Justicia de Caacupé, se procedió a la apertura y lectura de las Oferta presentada por la siguiente empresa: ----------

OFERENTES	RUC	OFERTAS Gs.
NM DISEÑOS	1009022-3	363.530.000
ENGINEERING	80047025-7	348.405.000
DIVIPORTAS S.A	80050090-3	250.000.000
FELIPE AGHEMO S.R.L.	80002987-9	233.360.000
RUTA 63 S.A.	80026853-9	392.006.160

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N 21909 Art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES				
	ENGINEERNG	NM DISEÑOS	FELIPE AGHEMO	DIVIPORTAS S.A.	RUTA 63 S.A.
Formulario de oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios y Especificaciones técnicas debidamente completada y firmada con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Original de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art.40 y de la Integridad conforme al *Art.20, inc.w) ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la* Resolución Nº 1 330/07 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 1271/10 del 11 de agosto de 2010 **"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTALA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)"**, *se han verificado las documentaciones de los* proveedores, **ENGINEERING, NM DISEÑOS, FELIPE AGHEMO, DIVIPORTAS S.A., RUTA 63 S.A.**, a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el proveedor.----------

PODER JUDICIAL • Circunscripción Judicial de Cordillera • Comité de Evaluación

C.P. Graciela D. López Zarocho
Jefa de Sección

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

4) AJUSTES DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Se deja constancia de que la oferta esta correcta desde el punto de vista aritmético.----------

5) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, lo establecido en la **SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.----------

Se realiza una breve descripción de los antecedentes del Expediente **UOC Nº 14** a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de la Licitación Concurso de Ofertas para Adquisición de Muebles, el cual Acta Nº 014/2013 de fecha 16 de abril del año en curso, fueron invitadas a participar las siguientes empresas: **MOBILIARTE INDUSTRIALY COMERCIAL S.R.L., NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI,SILVESTRI MUEBLES S.R.L.,FELIPE AGHEMO S.R.L., NEAD S.R.L.COM.E IND**. ----------

Habiéndose presentado al llamado las siguientes empresas: **ENGINEERING. NM DISEÑOS, FELIPE AGHEMO, DIVIPORTAS S.A., RUTA 63 S.A.**, remitiéndose en esa misma fecha a la UOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones y de acuerdo al precio cotizado por los oferentes resulta que la **Empresa FELIPE AGHEMO** presenta el precio más bajo por lo que se procede a analizar dicha oferta.----------

6) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al cuadro comparativo de precios, que se anexa al presente informe se evalúa el ítem ofertado por los oferentes, conforme a lo solicitado teniendo en cuenta la calidad del bien, el precio más conveniente para la institución y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, tomándose la oferta presentada con el precio más bajo.----------

OFERENTE: FELIPE AGHEMO

- La firma ha cotizado la oferta total más conveniente desde el punto de vista económico
- La carta de presentación y lista de precios de la oferta
- *Detalle y planilla de datos del bien ofertado*
- Detalle de los talleres autorizados
- Garantía de mantenimiento del 3% sobre el monto total ofertado y
- Las declaraciones juradas correspondiente

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

C.P. Graciela D. López Zarracho
Jefa de Sección

PODER JUDICIAL · Circunscripción Judicial de Cordillera · Comité de Evaluación

RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto nº 21909/03 " Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas" el Decreto Nº 6225 de fecha 4 de marzo de 2011 " Por el cual se establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las leyes Nº 2051/03 y Nº 3439/07 y la evaluación técnica y económica de las ofertas, las condiciones y modalidad de adjudicación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, el **Comité de Evaluación RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue.----------

ADJUDICAR, el llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas: **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES" PAC Nº 253.984** a la siguiente empresa **FELIPE AGHEMO,** por un monto total de **Gs 233.360.000** (guaraníes doscientos treinta y tres millones trescientos sesenta mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

FELIPE AGHEMO								
ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENC.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTAC.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Tandeen	FAC	PYA	UNIDAD	24	UNIDAD	700.000	16800000
2	Gabinetes Apilables	FAC	PYA	UNIDAD	100	UNIDAD	528.000	52800000
3	Sillón Gerencial	FAC	PYA	UNIDAD	13	UNIDAD	940.000	12220000
4	Sillón Interlocutor	FAC	PYA	UNIDAD	203	UNIDAD	200.000	40600000
5	Escritorio Simple	FAC	PYA	UNIDAD	50	UNIDAD	520.000	26000000
6	Silla Secretaria con apoya brazos	FAC	PYA	UNIDAD	24	UNIDAD	380.000	9120000
7	Estante Metálico	FAC	PYA	UNIDAD	50	UNIDAD	380.000	19000000
8	Escritorio Tipo "L"	FAC	PYA	UNIDAD	20	UNIDAD	1.200.000	24000000
9	Pizarra acrílica	FAC	PYA	UNIDAD	4	UNIDAD	800.000	3200000
10	Pizarra acrílica con pedestal	FAC	PYA	UNIDAD	1	UNIDAD	980.000	980000
11	Mástil de madera con pedestal	FAC	PYA	UNIDAD	12	UNIDAD	500.000	6000000
12	Atril	FAC	PYA	UNIDAD	1	UNIDAD	440.000	440000
13	Armario laminado alto	FAC	PYA	UNIDAD	30	UNIDAD	740.000	22200000
TOTALES								233360000

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Dr. Segundo Ibarra, Miembro del Tribunal de Apelación C.C., Laboral y Penal; la C.P. Graciela Dolores López Zaracho, Jefa de Servicios Generales y Lic. José Miguel Blanco, Técnico de Tesorería, por Resolución Nº 51/13 de fecha 15 de marzo de 2013 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera. ----------

PODER JUDICIAL • Circunscripción Judicial de Cordillera • Comité de Evaluación

C.P. Graciela D. López Zaracho
Jefa de Sección

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

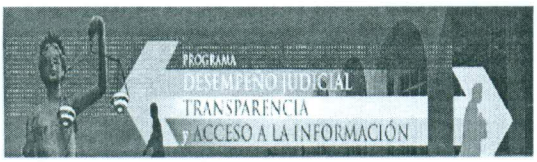

FECHA: 21/05/2013

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
SECCIÓN DE CONTABILIDAD

Modalidad:	Concurso de Oferta LCO Nº 02/2.013
Llamado:	"Adquisición de Muebles"

SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN **P.A.C. ID** 253.984

Criterios para Calificación Posterior
Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

FELIPE AGHEMO S.R.L.

a) Ratio de liquidez

	2009	2010	2011
Activo Cte.	4.869.819.122	4.794.158.523	6.505.799.329
Pasivo Cte.	1.731.108.959	1.212.405.938	1.989.333.353
	2,81	3,95	3,27
	Promedio		**3,35**

b) Índice de endeudamiento

	2009	2010	2011
Pasivo Total	1.731.108.959	1.212.405.938	1.989.333.353
Activo Total	5.385.516.581	6.021.082.224	7.896.315.248
	0,32	0,20	0,25
	Promedio		**0,26**

c) Índice de rentabilidad/Patrimonio

	2009	2010	2011
Utilidad después de Imp.	833.839.551	1.004.127.455	993.041.073
Patrimonio Neto	3.654.407.622	4.808.676.286	5.906.981.895
	0,23	0,21	0,17
	Promedio		**0,20**

RESUMEN: La situación financiera de las empresas oferentes, se encuentran dentro del promedio de calificación requerid

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
CIRCUNSCRIP... DE CORDILLERA

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Jefe de Contabilidad